Requerimientos generales.

- **1.** Los proyectos de festival deberán ser puestos a disposición de la Subdirección de Animación Cultural (SAC) por las vías que al final de las presentes bases se señalan.
- **2.** Los documentos que deberán estar integrados en la carpeta digital del proyecto son los que a continuación se enlistan.
- I. Solicitud oficial original (Anexo 4 PROFEST, disponible en http://cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/), con firma autógrafa de la o el titular de la instancia postulante o, en su caso, de la o el representante legal o aquella persona que tenga las facultades de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables para obligarse con la Secretaría de Cultura (SC).
- **II.** Proyecto para festivales culturales y artísticos PROFEST (Anexo 5 PROFEST, disponible en http://cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/), con firma autógrafa.
- **III.** Cronograma, presupuesto y programación del evento o festival (Anexo 6 PROFEST), con firmas autógrafas.
- **IV.** Semblanza y cotización de los artistas y/o grupos que se proponen pagar con los recursos del apoyo de acuerdo con el inciso anterior. La información proporcionada deberá sustentar la capacidad del artista, ponente, expositor o grupo artístico para realizar la actividad programada. (Anexo 7 PROFEST).
- V. En el caso de los gastos relativos a la contratación de los servicios y el arrendamiento de bienes esenciales para la realización del festival que se proponen pagar con recursos del PROFEST, se deberá adjuntar una cotización en papel membretado con datos del proveedor, así como del bien o servicio a contratar o arrendar: rubro, costo unitario, cantidad, importe total, IVA y especificaciones técnicas.
- VI. Carta compromiso de coinversión dirigida al titular de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (DGPFC) (modelo disponible en el Anexo 8 PROFEST), en formato libre, de cada una de las instituciones públicas o privadas que garanticen las aportaciones de recursos necesarios para la realización del festival con independencia del apoyo solicitado, con firma autógrafa. Dicha carta deberá especificar el monto de la inversión, así como el rubro, servicios, contrataciones y/o arrendamientos a los que se destinará. La información deberá coincidir con lo referido en el Proyecto (Anexo 5 PROFEST). En todos los casos, la SAC se reserva el derecho de verificar la documentación requerida con las instancias correspondientes. En caso de que la totalidad de los recursos complementarios del apoyo solicitado provengan de la instancia postulante, la carta deberá firmarla el mismo titular o, en su caso, el representante legal (Anexo 8 PROFEST).
- **VII.** Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, no facsímil, en la que se declare que no se gestionan ni recibirán otros recursos de origen federal para el festival, firmada por el solicitante (Anexo 8 PROFEST).

- **VIII.** Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, no facsímil, en la que se declare que se salvaguardarán los derechos de autor de las obras artísticas que conformen la programación de acuerdo con la normatividad vigente (Anexo 8 PROFEST).
- IX. Los postulantes deberán presentar una carta compromiso de que proporcionarán, en caso de ser elegidos como beneficiarios, la siguiente documentación de la Secretaría de Finanzas Estatal o su similar (Anexo 8 PROFEST):
- i. Identificación oficial con fotografía de la o el titular o la(s) o el (los) representante(s) legal(es), en su caso.
- ii. Nombramiento de la o el titular o la(s) o el (los) representante(s) legal(es), en su caso.
- iii. Constancia de situación fiscal actualizada y completa.
- iv. Comprobante de domicilio que coincida con la dirección fiscal, no mayor a un mes de emisión.
- v. 32-D con fecha de emisión no mayor a un mes, con opinión en sentido positivo.
- **X.** Los siguientes documentos legales y fiscales de la instancia postulante.
- **a)** En el caso de secretarías, institutos o consejos estatales de cultura, fotocopias legibles de:
- i. Identificación oficial con fotografía de la o el titular o representante legal, en su caso, que firma la solicitud.
- **ii.** Nombramiento de la o el titular de la instancia o representante legal, en su caso, que firma la solicitud.
- iii. Constancia de situación fiscal actualizada y completa.
- iv. Comprobante de domicilio que coincida con la dirección fiscal, no mayor a un mes de emisión.
- v. 32-D con fecha de emisión no mayor a un mes, con opinión en sentido positivo.
- **b)** Si es gobierno municipal, fotocopias legibles de:
- i. Identificación oficial con fotografía de la o el presidenta(e) municipal que firma la solicitud.
- ii. Identificación oficial con fotografía de la o el síndico municipal.
- iii. Identificación oficial con fotografía de la(s) o el (los) representante(s) legal(es) del municipio, en su caso.

- iv. Constancias de mayoría de la presidenta(e) y de la o el síndico municipal y/o nombramiento de la(s) o el (los) representante(s) legal(es) del municipio, en su caso.
- **v.** Acuerdo de cabildo, en caso de que requieran previa autorización para la realización del festival.
- vi. Constancia de situación fiscal actualizada y completa.
- vii. Comprobante de domicilio que coincida con la dirección fiscal, no mayor a un mes de emisión.
- viii. 32-D con fecha de emisión no mayor a un mes, con opinión en sentido positivo.
- **c)** Si es instancia de cultura municipal con personalidad jurídica propia o institución pública estatal de educación superior, fotocopias legibles de:
- i. Documento que acredite la facultad para firmar un convenio y recibir un recurso federal, en su caso.
- ii. Identificación oficial con fotografía de la o el titular o la(s) o el (los) representante(s) legal(es), que firma(n) la solicitud.
- iii. Nombramiento de la o el titular o bien, de la(s) o el (los) representante(s) legal(es), en su caso.
- iv. Constancia de situación fiscal actualizada y completa.
- v. Comprobante de domicilio que coincida con la dirección fiscal, no mayor a un mes de emisión.
- vi. 32-D con fecha de emisión no mayor a un mes, con opinión en sentido positivo.

Los documentos deberán ser remitidos a la SAC vía electrónica a través del portal www.profest.cultura.gob.mx. En caso de que el solicitante no pueda cargar toda la documentación a través del portal (www.profest.cultura.gob.mx) podrá acudir a registrarse y cargarla en la plataforma a más tardar a las 14:00 del día del cierre de la convocatoria a las oficinas de la SAC ubicadas en Paseo de la Reforma 175, PB, Cuauhtémoc, 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, con dispositivos electrónicos de almacenamiento de información, tales como CD o USB, suficientes para contener toda la información solicitada junto con la siguiente.

La convocatoria permanecerá abierta a partir de su publicación y hasta las 18:00 del 5 de mayo hora de la Ciudad de México.

- **a)** Formatos debidamente requisitados de acuerdo con los Anexos 6 y 7 PROFEST, en versión modificable Excel (no escaneo).
- **b)** Evidencias de emisiones anteriores que garanticen la continuidad de realización del festival con el mismo nombre, en formato PDF o JPG. Debe incluirse el escaneo de un cartel, un programa de mano, notas periodísticas y tres fotografías de diferentes

presentaciones artísticas por cada uno de los años de realización, mostrando la emisión y nombre del festival que representa, en su caso.

- **c)** Versión escaneada de los anexos 4, 5, 6 y 7 PROFEST firmados, así como de la documentación legal y fiscal en formato PDF.
- **d)** Versión digital actualizada del Instrumento Jurídico de Creación, Ley Orgánica Municipal y Ley General de Gobierno y Administración Municipal, según sea el caso.

La asesoría presencial relativa a las anteriores bases y la convocatoria en general se llevará a cabo en las oficinas de la SAC ubicadas en Paseo de la Reforma 175, PB, Cuauhtémoc, 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México y la remota llamando al 55 4155 0200 ext. 9496, 9577, 9618, 9541, 9924, 9779, 9387 y 9707 y 55 4155 0551 entre las 9:00 y 18:00 o dirigiendo un correo electrónico con las cuestiones a profest@cultura.gob.mx.